	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO:00
	PRORROGA N° 1 **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°04-062-2026**	VERSION: 01 TRD: 102-14.7 Página 1 de 1

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA (UAESA)
CONTRATISTA:	GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
NIT:	834.001.482-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ARTURO LEÓN LEÓN (C.C. No. 81.717.350)
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA LA E.S.E JAIME ALVARADO Y CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA."
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIONES No.1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA 001	28 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA 002	30 DE ABRIL DE 2026

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.826.950 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Directora de la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,** nombrado mediante decreto 892 del 22 de Julio de 2024, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado mediante Acta No. 094 del 22 de Julio de 2024, proferida por la Gobernación de Arauca, quien en el texto de este documento actúa en calidad de entidad **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GENDA ADMINISTRADORES SAS, Nit No. 900373242-0, representado legalmente por JORGE ARTURO LEON LEON identificado con cedula de ciudadanía número 81.717.350 de Bogotá D.C.**, y que para efectos de la presente acta actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Suscripción y Plazo Inicial: Que el Contrato de compraventa **No. 04-062-2025** se suscribió con un plazo inicial de ejecución de tres (03) días, fijando su inicio formal mediante Acta de Inicio de Actividades del 29 de diciembre de 2025, estimando su terminación inicial para el 31 de diciembre de 2025. **2.** El contrato celebrado presenta las siguientes Modificaciones: registradas debidamente en la plataforma SECOP II: a- Suspensión No. 01: Desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026. b- Prórroga No. 01: Del 28 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. c- Prórroga No. 02: Del 30 de abril de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026, con reinicio el 29 de mayo de 2026. En consecuencia, la fecha de terminación vigente quedó programada para el día 30 de mayo de 2026. **3.** Solicitud de Prórroga: Que mediante radicado de fecha 29 de mayo de 2026, es decir, encontrándose el contrato con su plazo de ejecución plenamente vigente, EL CONTRATISTA solicitó formalmente una prórroga de veinticinco (25) días calendario. **4.** Sustento Técnico: Que el contratista argumentó la necesidad de dicho término para efectuar acabados críticos en el Vehículo de Transporte Asistencial Básico (TAB), indispensables para garantizar la seguridad del paciente y cumplir la ficha técnica (instalaciones eléctricas, iluminación, carpintería, pintura, radio de comunicación e insignias). **5.** Aval de la Supervisión: Que la supervisión del contrato analizó de forma detallada la petición y emitió concepto de viabilidad legal y técnica, AVALANDO la prórroga por veinticinco (25) días calendario, con el fin de priorizar los fines del Estado y asegurar la correcta entrega del bien. **6.** Fundamento Jurídico: Que la presente modificación se ampara en los Artículos 3, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidad a mutuo acuerdo para modificar los términos contractuales bajo la vigencia del negocio jurídico, con el propósito de satisfacer el interés general y el servicio de salud de Arauca. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir las siguientes: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 04-062-2025 en un término de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de su último vencimiento. **CLÁUSULA SEGUNDA. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** Como consecuencia de la prórroga pactada en la cláusula anterior, la nueva fecha de terminación del plazo de ejecución contractual será el día 24 de junio de 2026. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El presente Otrosí Modificatorio no genera erogación económica adicional ni incremento en el presupuesto del contrato. El valor total del negocio jurídico se mantiene inalterado en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00). **CLÁUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la actualización y ampliación de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil, ajustando su vigencia al nuevo plazo contractual fijado, y deberá presentarla ante LA ENTIDAD para su respectiva aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** La presente prorroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicado por LA ENTIDAD en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de los deberes de transparencia y publicidad. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato de la referencia, no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dárseles estricto cumplimiento.

Dado en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Entidad-Contratante

JORGE ARTURO LEÓN LEÓN
R/L GENDA ADMINISTRADORES SAS
CONTRATISTA

VB: ANYI YOLEIDA MARTINEZ CASTILLO-Profesional Especializada PSSA (supervisora)
Proyecto: Adriana Margarita Zuluaga Rodriguez-Profesional de apoyo Oficina Juridica